



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.385.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 1.254, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita realizar reintegro al Gobierno Regional de Tarapacá, por concepto de devolución de saldos no utilizados, correspondientes al proyecto "Subsidio Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes Alto Hospicio"; Memorándum N° 89, de fecha 20 de agosto de 2024, de Control Interno DAF, que solicita la devolución de saldos no ejecutados, correspondientes al proyecto "Subsidio Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes Alto Hospicio", al Gobierno Regional de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de dinero por saldos no ejecutados, al **Gobierno Regional de Tarapacá**, R.U.T: 72.223.100-7, según el siguiente detalle:

Proyecto	Monto	Banco	Cuenta Corriente
Subsidio Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes Alto Hospicio	\$1.469	Banco Estado	01309107850

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta **N° 114.05.02.002.029**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.